

Aprobado “Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050”

La Junta de Gobierno del ayuntamiento de Málaga celebrada el 11 de julio de 2020 aprobó el Plan del Clima 2050, denominado Alicia. Los documentos que componen el Plan del Clima comenzaron a redactarse en diciembre de 2018 y tienen una asociación directa con la Agenda Urbana de Málaga de 2015 (vinculada a la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas) y el Pacto de Alcaldes.

En el caso de la Agenda Urbana como referencia estratégica de la ciudad se consideraba como un documento derivado de su carácter holístico, pero al mismo tiempo también de carácter global e integrado. De ahí que su metodología es la misma que la llevada a cabo en la Agenda entorno a cuatro ejes: el modelo urbano y la movilidad, el metabolismo urbano, la biodiversidad y la cohesión social y económica.

A diferencia del Pacto de Alcaldes que se interesaba por las emisiones en las que el municipio tenía una relación más o menos directa o indirecta, el Plan del Clima se interesa por el conjunto de las emisiones del término municipal de Málaga, incluyendo lo que denominamos otros sectores emisores, pero que representan el 48% de las emisiones de CO₂ y que son la Cementera de la Araña, la Central Térmica de Campanillas, el Puerto, el Aeropuerto, la estación de ferrocarril, la agricultura y la ganadería.

Esta diferencia con el Pacto de Alcaldes es importante ya que como se puede observar las emisiones contempladas por Alicia son prácticamente el doble del compromiso establecido en 2016.

Los objetivos previstos son también diferentes dada la magnitud de lo que abarca el Plan del Clima, la reducción prevista para 2020 se eleva de forma considerable, al igual que la proyectada para 2030. Alicia añade, al igual que la Agenda Urbana el horizonte 2050, donde se prevé la neutralidad carbónica, de la misma forma que establece el reciente documento “el acuerdo verde europeo” de la Comisión Europea presentado en la COP 25 en diciembre de 2019.

Este documento aumenta al mismo tiempo la disminución de emisiones prevista para 2030, de forma que pasa del 40% al 55%.

El Plan del Clima está también alineado con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los 17 ODS, principalmente con los objetivos 7 (energía asequible y no contaminante), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres) y con los contenidos de la Agenda Urbana Española de 2019.

La evolución de las emisiones en Málaga, con la salvedad de algunos años de la recesión económica, es claramente alcista, y claramente divergente de los objetivos de 2020, 2030 y 2050.

Ciertamente, en los casi 12 años que nos separan del inicio de la recesión no se han avanzado políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. El retraso que también se advierte en el resto del estado español, al igual que en muchos países de Europa occidental, no puede servir de

consuelo, sobre todo si nos comparamos con ciudades nórdicas que han sabido conjugar desde los años noventa crecimiento económico y disminución de emisiones de CO2.

De ahí que el reto que significa la neutralidad carbónica en 2050 sea de una magnitud homérica, ya que para pasar de los más de 3 millones de toneladas de CO2 de 2017 a los aproximadamente 250.000 tn residuales de 2050, hay que hacer una reducción anual media del 7% en los próximos 30 años.

Hace pocos años la Agencia Europea del Medio Ambiente señalaba que: “Ni las políticas medioambientales ni la mejora de la eficiencia a través de las tecnologías basta, por si solas para lograr el objetivo de 2050. Vivir bien sin rebasar los límites ecológicos requiere transiciones fundamentales en los sistemas de producción y consumo, los responsables últimos de las presiones ambientales y climáticas. La propia naturaleza de estas transacciones hará necesarios cambios de gran calado en las instituciones, las prácticas, las tecnologías, las políticas, los estilos de vida y el pensamiento dominante”.

Los cambios asociados que muestra este relato suponen asumir un nuevo paradigma en las relaciones de producción y distribución de bienes y servicios como ya señalaba en 2015 la Agenda Urbana de Málaga.

La ambición climática no puede ser una nueva retórica, si no que debe suponer a través del Plan del Clima un paraguas para iniciativas estratégicas sobre energía, economía circular, movilidad sostenible, sistema alimentario, biodiversidad, calidad del aire y agua, como señala la propia Comisión Europea en el “acuerdo verde” o Green Deal.

Las lecciones aprendidas con el Covid-19

Los efectos tan devastadores que ha supuesto la pandemia sobre la actividad económica y el empleo nos ha situado en una situación histórica real que ninguna simulación de laboratorio puede igualar y que es una lección de la que debemos aprender de cara a la crisis climática que también nos amenaza de manera muy preocupante.

La rapidez de la expansión de la pandemia y la declaración de alarma subsiguiente con reducción de casi todas las actividades económica, educativas y ciudadanas en general nos ha situado en un ámbito totalmente insólito en el que los datos de emisiones de CO2 y de calidad del aire han alcanzado unos niveles muy por debajo de lo que es habitual, y que queremos estudiar en este documento, al tiempo que podemos avanzar en las cuestiones que deberíamos implementar una vez superemos esta crisis sanitaria de cara a la crisis climática que sigue están presente.

La caída de la actividad ciudadana se refleja en los datos ofrecidos de una disminución del combustible para automóviles en un 70% según datos de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CHL) después de la paralización de las actividades esenciales. Red Eléctrica señala por otra parte la disminución de un 25% en la demanda de electricidad.

En el caso de Málaga, la evolución de la movilidad se ha reducido sustancialmente hasta el -77% después de la declaración de Alarma del 14 de marzo, y hasta el -81% después de su ampliación del 30 de marzo.

Si consideramos de acuerdo con los datos de la elaboración de Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050 (pendiente de llevar a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Pleno Municipal), que el tráfico en Málaga supone aproximadamente el 30% de las emisiones, estas se pueden haber reducido en estos días en un 80%, unas 60.000 t de CO₂ en un mes.

La reducción del consumo eléctrico puede suponer otras 12.500 t de CO₂. La disminución de actividad de grandes emisores de la ciudad, la Cementera, Aeropuerto o Puerto puede estimarse en otras 75.000 t de CO₂ en un plazo de 30 días. Todo ello supone una estimación de 147.500 toneladas que respecto a las 3.046.000 toneladas emitidas al año, representa un 4,8% de reducción anual.

Si se prolonga el confinamiento en la situación actual, la disminución de emisiones se prolongaría de forma proporcional, pero lo importante es que solo en un mes en una situación límite con unos costes sociales y económicos enormes, con una actividad económica y ciudadana muy reducida se ha disminuido algo menos del 5% las emisiones de CO₂ con carácter anual, cuando la reducción prevista para cumplir los compromisos adquiridos es del 7% anual para llegar a la neutralidad carbónica en 2050.

Da ciertamente vértigo considerar que este parón histórico de actividad en un mes no alcanza para llegar a los niveles derivados de la emergencia climática. Y es evidente que no podemos soportar los costes económicos y sociales de esta situación, por lo que si de manera necesaria tenemos que rebajar el 7% las emisiones de CO₂ anualmente, tendremos que arbitrar un nuevo modelo socioeconómico invirtiendo de manera decisiva en fuentes de energía renovables, en una movilidad eléctrica y mucho más reducida, en un modelo urbano de proximidad vinculada a la ciudad clásica mediterránea o a procesos industriales limpios y vinculados a la economía circular.

Esta situación tan preocupante y devastadora de la economía y el empleo, como de todas las cuestiones negativas que vivimos, podemos sacar una lección positiva de futuro, aprovechar la salida de esta crisis para plantear nuevas formas productivas y de relación social que nos ayuden a combatir la emergencia climática que se ha quedado en segundo plano con la pandemia del Covid-19, pero que sigue al acecho.

Emergencia Climática

El 31 de octubre de 2019 el Pleno Municipal de Málaga aprobó por unanimidad la declaración de emergencia climática y ecológica, uniéndose a ciudades y países que ya había realizado este compromiso vinculado a las acciones contra el cambio climático. Unas semanas más tarde sería la Comisión Europea la que declaraba con motivo de la COP 25 esta situación de emergencia.

El compromiso, ciertamente ambiguo en cuanto a actuaciones concretas, más allá de impulsar mesas de debates, señalaba que el "Ayuntamiento elaborara un Plan de Emergencia Climática Emergencia Climática a partir de las conclusiones emanadas de los trabajos del Consejo Sectorial

de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medio Ambiente, así como de las aportaciones de espacios de debate”.

Estructura del Plan del Cambio Climático

Alicia, el Plan del Clima 2050 se configura como un reto de futuro, un cambio de paradigma en la estructura cultural que hasta ahora hemos conocido, en los procesos habituales de urbanización de la ciudad, o en la prioridad otorgada al automóvil o a los procesos económicos que no tenían a priori el objetivo de la sostenibilidad urbana.

En ese sentido es importante recalcar el sentido metodológico del Plan vinculado a la estrategia de la Agenda Urbana y los ODS, en el marco del Plan Estratégico de la ciudad.

Esta estructura organizada y sistematizada de manera académica es la que da un relato al modelo de forma y estructura de la ciudad, diferenciándolo de modelos de oportunidad carentes de fundamentación metodología y urbanística, y basados ideas repentinas o inesperadas más o menos económicas sin vinculación a la estructura de Planeamiento de la ciudad.

El Plan del Clima, como la Agenda Urbana es un documento dinámico, no cerrado. Pretende ser una estructura global e integrada de lo que puede ser el futuro de la ciudad acosado por las inercias de un mercado económico desequilibrado y los riesgos derivados de la crisis climática.

No es un documento casi inamovible como el planeamiento general, al contrario, a partir de los rasgos genéricos que establecen las líneas estratégicas y objetivos generales se pueden desarrollar objetivos específicos a modo de proyectos urbanos a un segundo nivel de jerarquía estructural.

A menudo las propuestas del Plan del Clima se deberán desarrollar a través de proyectos urbanos denominación de futuro de una nueva legislación urbanística que ahora conocemos como planes especiales. Ese será por ejemplo el instrumento de planeamiento para desarrollar el Anillo Verde.

La participación ciudadana continua da relevancia y sostén al Plan, no solo durante su elaboración, sino durante su puesta en funcionamiento. Es un elemento estructural del planeamiento climático, y en la Comisión Climática que se debe constituir formara parte decisiva en el cumplimiento de sus estrategias y objetivos. Asociaciones ambientales, ecológicas, y de vecinos entre otras deberán formar parte del poder de decisión de la ciudad junto con los órganos administrativos municipales.

El Plan se estructura en cuatro documentos principales, además de anexos informativos:

A0 Sinopsis de Alicia el Plan del Clima

A1 Consumo energético y emisiones de CO2 en Málaga 2002-2017

Analiza el consumo en los 16 años estudiados, los que tienen datos disponibles, por los diferentes tipos de energía, estableciendo las variaciones interanuales de emisiones.

A2 Metodología y elaboración de escenarios de emisiones de CO2 en Málaga 2017-2050

Analiza las diferentes propuestas que desde el Pacto de Alcaldes, Eurocities o la Agenda Urbana se han realizado como marcos de referencia para disminuir los gases de efecto invernadero. Establece los nuevos escenarios a 2020, 2030 y 2050 con la totalidad de emisiones de CO2 que cuenta Alicia, desarrollando proyecciones en función de variables como el aumento de población, la actividad económica o el parque de vehículos.

A3 Evaluación de los riesgos y vulnerabilidades al cambio climático de Málaga

Analiza de forma cuantitativa la vulnerabilidad y riesgo climático por sectores, y de forma territorial por barrios, con especial atención al impacto de temperaturas extremas y olas de calor, inundaciones fluviales y marítimas sobre el medio urbano construido. Los riesgos derivados de la crisis climática además de lo que supone para bienes e infraestructuras tiene en la salud humana un elemento central como se ha puesto de manifiesto con el Covid-19.

Sera necesario actualizar y reformar el plan de emergencia municipal y los protocolos de actuación previstos en protección civil de cara a situaciones de catástrofe incluidas las epidemias de carácter biológico, dotándolos de la mayor información georeferenciada que posibilite comprender las complejidades situacionales e implementar los instrumentos y acciones previstos.

A4 Líneas estratégicas de mitigación y adaptación

40 líneas estratégicas y 98 acciones concretas en cada uno de los apartados del Plan del Clima, Modelo urbano y movilidad (11 líneas y 35 acciones), Metabolismo urbano (14 líneas y 29 acciones), Biodiversidad (6 líneas y 15 acciones), y Cohesión social y gobernanza (8 líneas y 19 acciones).

Supuestos de reducción de emisiones necesario para alcanzar la neutralidad carbónica en 2050

De acuerdo con las proyecciones realizadas sería necesario pasar de los 3,04 millones de toneladas emitidos en 2017 a un residual de 0,25 millones de toneladas que serían compensados por sumideros artificiales, sistema que también sería necesario para reducir parte de la edificación e infraestructuras que no pudiesen ser adaptadas por su antigüedad o coste económico.

Los sumideros naturales de la vegetación, zonas verdes y parques urbanos y forestales, así como los marítimos no serían suficientes para compensar la totalidad de emisiones, de ahí la necesidad de los sumideros artificiales.

En el caso de la movilidad, toda en su conjunto menos la residual, debería adaptarse a emisiones cero, al igual que la mayor parte de las fuentes de emisiones actuales.

Evaluación económica, cronograma de tiempos y seguimiento del Plan

El Plan del Clima tiene dos etapas de desarrollo, la primera hasta 2030, donde se centran las líneas estratégicas y acciones recogidas en este documento, y la segunda etapa de 2030 a 2050.

Posiblemente el periodo primero de 2020 a 2030 es el más importante, ya que como es conocido apenas se han acometido acciones desde 2010, o desde la COP 25 de París en 2015, por lo que se podría considerar que estamos en tiempo de descuento que tenemos que recuperar, o simplemente en estado de emergencia climática como reconoció el ayuntamiento en octubre de 2019.

En cada una de las fichas se detallan las acciones que se deben desarrollar, y se establece un cronograma de hitos temporales para su cumplimiento. En las principales acciones de mitigación se estima los niveles de emisiones que se pueden reducir para cumplir con los objetivos propuestos. En algunos casos se acompaña una valoración económica aproximada, aunque en otros casos se deberá estimar de forma adecuada a través de los proyectos concretos.

En todo caso, el año n debería ser el 2020, en el que se impulsen las primeras acciones recogidas en los cronogramas. Algunas son más conocidas porque la Agenda Urbana y otros proyectos ambientales han trabajado sobre ellas, como es el caso de los corredores verdes y el anillo verde.

En todo caso, la puesta en marcha del Plan del Clima deberá ser asumida por el conjunto del Ayuntamiento comprometiendo el presupuesto anual en las inversiones y estudios que señalan las líneas estratégicas y las acciones vinculadas, tal como se define en el anteproyecto de Ley de Transición Ecológica.

“Alicia” el Plan del Clima 2050, de forma similar a la Agenda Urbana o al Plan Estratégico constituye un Plan Indicativo, sin carácter normativo como puede ser un Plan General de Ordenación Urbana o las políticas generales de ordenación del territorio. Sin embargo, una gran parte de sus actuaciones se desarrollarán con instrumentos de planeamiento urbanístico, o a través de ordenanzas municipales.

Anualmente, y de forma similar a como se realiza con la Agenda Urbana, se realizará un seguimiento de los resultados alcanzados y si están de acuerdo con las propuestas del Plan del Clima, para lo que el uso de los indicadores de sostenibilidad será fundamental.

Dentro del organigrama municipal se deberá habilitar un nuevo espacio para la comisión de carácter permanente de cambio climático, que por sus características deberá ser transversal al conjunto de áreas y empresas municipales.

Tanto en la comisión de cambio climático, como en el consejo social de la ciudad de Málaga, deberán participar las organizaciones ambientales y ecologistas.

Participación ciudadana

Durante los meses de noviembre de 2019 y febrero de 2020 se han desarrollado varios talleres de participación ciudadana agrupados en los cuatro apartados del Plan del Clima en los que las líneas de actuación y las acciones han sido discutidas y modificadas por las aportaciones realizadas.

Han participado presencialmente y on line cerca de cien personas provenientes principalmente de grupos ecologistas, de la administración pública local, Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente,

Movilidad, Derechos Sociales, IMV, IMFE, OMAU, Consorcio de Transportes, del Instituto Oceanográfico, Aula del Mar, UICN, Fundación Ciedes, y Universidad de Málaga.

Durante principios de 2020 continuo la participación publica en su fase final, y se constituyo una comisión compuesta por miembros de Medio Ambiente, OMAU, la UMA y la Alianza Malagueña por la emergencia climática y ecológica para visitar los principales centros emisores de CO2 de la ciudad y conocer los planes de mitigación y adaptación que tienen previsto desarrollar la Cementera, la Central Térmica, el Puerto y el Aeropuerto.

Propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local:

1. Conocidos los antecedentes metodológicos de la propuesta de Plan del Clima, de sus conexiones directas con la Agenda Urbana, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Pacto de Alcaldes sobre Clima y Energía, la Carta de Málaga de Modelos Urbanos Sostenibles, así como otros documentos suscritos por el Ayuntamiento. Informados de la necesidad de desarrollar un tratamiento integrado de las crisis climática, sanitaria, social y económica. Y consecuentes con la aprobación en octubre de 2019 de la Declaración de Emergencia Climática, aprobar el Plan del Clima de 2015, denominado Alicia.
2. Impulsar financieramente el Plan del Clima, coordinándolo con la disponibilidad presupuestaria municipal disponible anualmente y con los fondos europeos que se puedan obtener, de forma que se asignen los recursos adecuados para llevar a buen termino los objetivos y acciones previstas en el horizonte de la neutralidad carbónica en 2050.
3. Desarrollara una coordinación entre todas sus áreas y empresas para llevar a cabo de la forma más eficiente el Plan del Clima, estableciendo una Comisión de Seguimiento en la que participaran además de los estamentos municipales, asociaciones y entidades ambientales de la ciudad.
4. Instar al Ayuntamiento Pleno a la aprobación del Plan del Clima de Málaga